



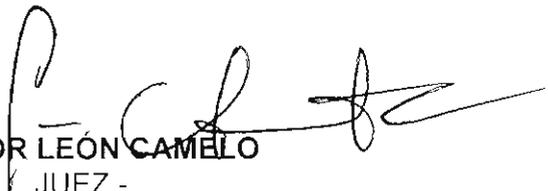
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 FNE 2021

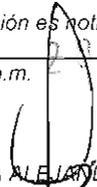
Exp. 110014-003-049-2019-00231-00

Para efectos de notificaciones judiciales al apoderado judicial del demandante, téngase en cuenta la dirección electrónica señala en el escrito que precede.

De otro lado, en los términos solicitados por el apoderado judicial de la parte actora, ofíciase la ADRES – BDU, para que suministre la información que reposa en su base de datos, con el fin de establecer la dirección, celular o correo electrónico del demandado JOSÉ AGUSTIN MARTINEZ CASTRO, y así poder adelantar las diligencias pertinentes en relación con la notificación del auto de mandamiento de pago, al citado demandado. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<p><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>3</u>, hoy <u>27 FNE 2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m.</p> <p>La secretaria.</p> <p> MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>

CB